Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

DICTAMEN DE ESTIMACION DE COSTOS

San Lorenzo, 26 de febrero 2021.

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". Que en su art. 2 requiere un Dictamen firmado por el encargado de la UOC detallando la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales.

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÒN DE PRECIOS REFERENCIALES AJUSTANDOSE A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020.

(Anexo Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas.: *Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales;* ***Punto 3:*** *en caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.)*

Debido a que hemos obtenido precios en la cual están incluidas tanto la adquisición como la mano de obra hemos elaborado los precios referenciales en conjunto.

En tal sentido en esta oportunidad para la elaboración de los precios referenciales del presente llamado **"PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACION VIAL"**, se ha procedido a la obtención de precios a través de:

Método de obtención OPCION 3 - Precios adjudicados por la propia Convocante. o por otros Organismos, entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas

Método de obtención OPCION 4 - Precios e potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

En atención a lo mencionado se procedió a realizar el promedio quedando de la siguiente forma:

Se adjunta el siguiente cuadro de precios obtenidos de los tres presupuestos:

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • U.O.C. • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de San Lorenzo

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487

San Lorenzo – Paraguay

ECIOS EN BASE A LA RESOLUCION Nº 18920/2020 - POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/03 - Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinacion de dos o mas de las siguientes opciones:

RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	Resolucion Nº 1890/2020 - Método de obtención **OPCIÓN 1**- Precios ofrecidos por empresas al publico en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o através de publicaciones peridisticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.			Resolucion Nº 1890/2020 - Método de Obtención **OPCION 2** - Precios publicados por cámaras, organizaciones instituciionales,organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, pagina web, catálogo u otros documentos , respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.			Resolucion Nº 1890/2020-Método de obtención **OPCION 3** - Precios adjudicados por la propia Convocante.o por otros Organismos, entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Informacion de Contrataciones Públicas			Resolucion Nº 1890/2020-Método de obtención **OPCION 4** - Precios e potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismoque permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electronico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.			**PRECIO PROMEDIO (estimación de costo)**
									I.D 350.507	I.D 364.993		SMART CONSTRUCTORA	DEL SOL CONSTRUCTORA		
ONES REFLECTIVOS: Provisión y ación de tachones reflectivos cionales de concretos resinados al pavimento por dos pernos y pegamento epoxico.	**unidad**	**1**							**65.000**			**175.000**	**130.000**		**123.333**
ARCACION VIAL: Provisión y ión vial con pintura vial en frio color blanco.	unidad	1							45.000			168.000	155.000		**122.667**
S VIALES: Provisión y colocación eles indicadores con símbolos y as, chapa galvanizada medida 50 x 0.50 con poste de 2".	unidad	1								790.000		1.925.000	1.725.000		**1.216.667**
															1.462.667

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • U.O.C. • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

PRECIO PROMEDIO (OBTENIDO DE LA SUMA DE TRES PRECIOS SE HA DIVIDIDO ENTRE TRES).

Los precios de referencia que se establece, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. El presente proceso es resultado del promedio de tres presupuestos ajustándose a la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Se adjunta los antecedentes.

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 22 de febrero de 2021

Señores
SMART CONSTRUCTORA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar presupuesto de los siguientes servicios a ser licitados en el Portal de Contrataciones Públicas, el presupuesto debe incluir mano de obra de los trabajos a realizar.

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida
1	Tachones Reflectivos	Provisión y colocación de tachones reflectivos bidereccionales de concretos resinados fijados al pavimento por dos pernos y pegamento epoxico.	Unidad
2	DEMARCACION VIAL	Provisión y marcación vial con pintura vial en frio color blanco.	M²
3	CARTELES VIALES INDICADORES	Provisión y colocación de carteles indicadores con símbolos y leyendas, chapa galvanizada medida 0.50 x 0.50 con poste de 2".	Unidad

Que, en atención a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se adjunta formato para la presentación de composición de precios ofertados.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

PRESUPUESTO

FECHA: 25 de Febrero del 2021.
OBRA: Señalizacion.
ATENCION: Municipalidad de San Lorenzo
RUC DE LA EMPRESA: 1387458-6

ITEM	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
1	Provision y colocacion de tachones reflectivos bidireccionales de concretos resinados fijados al pavimento por dos pernos y pegamento epoxico.	UN	1	175.000	175.000
2	Provision y marcacion vial con pintura vial en frio color blanco	M2	1	168.000	168.000
3	Provision y colocacion de carteles con simbolos y leyendas, chapa galvanizada medida 0.50 x 0.50 con poste de 2"	UN	1	1.925.000	1.925.000

No incluye ningun otro rubro que no se encuentre debidamente especificado.
El precio incluye mano de obra

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD DE CONTRATACIONES

Direccion: Redentoristas 555 C/ Evangelistas - Oficina 752.369

San Lorenzo, 22 de febrero de 2021

Señores
DEL SOL CONSTRUCTORA
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar presupuesto de los siguientes servicios a ser licitados en el Portal de Contrataciones Públicas; el presupuesto debe incluir mano de obra de los trabajos a realizar.

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida
1	Tachones Reflectivos	Provisión y colocación de tachones reflectivos bidereccionales de concretos resinados fijados al pavimento por dos pernos y pegamento epoxico.	Unidad
2	DEMARCACION VIAL	Provisión y marcación vial con pintura vial en frio color blanco.	M²
3	CARTELES VIALES INDICADORES	Provisión y colocación de carteles indicadores con símbolos y leyendas, chapa galvanizada medida 0.50 x 0.50 con poste de 2".	Unidad

Que, en atención a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", se adjunta formato para la presentación de composición de precios ofertados.

DEL SOL CONSTRUCTORA
RUBEN GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C.

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

PRESUPUESTO

DEL SOL EMPRESA CONSTRUCTORA

FECHA: 25 de Febrero del 2021.
OBRA: Señalizacion.
ATENCION: Municipalidad de San Lorenzo
RUC DE LA EMPRESA: 3935708-2

ITEM	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
1	Provision y colocacion de tachones reflectivos bidireccionales de concretos resinados fijados al pavimento por dos pernos y pegamento epoxico.	UN	1	130.000	130.000
2	Provision y marcacion vial con pintura vial en frio color blanco	M2	1	155.000	155.000
3	Provision y colocacion de carteles con simbolos y leyendas, chapa galvanizada medida 0.50 x 0.50 con poste de 2"	UN	1	1.725.000	1.725.000

No incluye ningun otro rubro que no se encuentre debidamente especificado.
El precio incluye tambien la mano de obra.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

DEL SOL CONSTRUCTORA
RUC: 3935708-2
CEL: 0981244221

Direccion: Redentoristas 555 C/ Evangelistas - Oficina 751.592

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 23/2018

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, domiciliada en la intersección de las calles San Lorenzo y España, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ALBINO FERRER ARAUJO** en carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** y el **Sr. Abog. FREDY KONTHER ROLON** en carácter de **SECRETARIO GENERAL** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **J.V.R. MULTISERVICE** con **RUC N° 4.622.399-1** , domiciliada en la intersección de las calles Avda. 25 De Diciembre C/ Salim Yubi de la ciudad de San Lorenzo , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JUAN RAMON INSAURRALDE OCAMPOS**, con **Cédula de Identidad N° 4.622.399** , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACION VIAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACION VIAL". CONTRATACION DIRECTA Nro. 22/2018 ID 350.507.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.507.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACION VIAL" CONTRATACION DIRECTA Nro. 22/2018 ID 350.507** por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.I.M.I.S.L. N° 2229/2018** de fecha 12 de septiembre de 2018.

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

"JVR" Multiservice
De Juan Ramon Insaurralde O.
RUC: 4622399 - 1

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.
Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	55121703-003	Tachones Reflectivos	Provisión u colocación de de tachones reflectivos bidireccionales de concreto resinados fijados al pavimento por dos pernos y pegamento epoxico	Unidad	Unidad	J.V.R.	NACIONAL	1640	65.000	106.600.000
2	55121703-001	Lamina De Señalización	provisión y colocación de pintura acrílica sinteitca con solventes de secado rápido basadas en resinas acrílicas especiales, resisitencia y durabailidad	Unidad	Metros Cuadrados	J.V.R.	NACIONAL	200	45.000	9.000.000
3	55121703-003	Tacha Reflectiva	provisión y colocación de tachas reflectivas bidireccinales de color amarillo con blanco sin pernos fijados al pavimento por pegamento epoxico o bituminoso	Unidad	Unidad	J.V.R.	NACIONAL	600	37.000	22.200.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 137.800.000 (Guaraníes Ciento Treinta y Siete Millones Ochocientos Mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: En el lugar indicado por la, Municipalidad de San Lorenzo dentro del plazo de 10 días hábiles contados a parir de la recepción de la orden de compra y servicios emitida por la Municipalidad de San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de San Lorenzo.

"JVR" Multiservice
Do Juan Ramón Inzaurralde O.

Albino Ferrer Araujo

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Secretaría General

Abog. Fredy Konther Rolón
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

"JVR" Multiservice
De Juan Ramón Insaulralde C.
RUC: 4622399 - 1

Sr. Albino Ferrer Araujo
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.

Adriana Villagra
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 20. del mes de setiembre del año 2018.

Abog. FREDY S. KONTHER
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

Sr. ALBINO N. FERRER ARAUJO
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

"El Proveedor"

J.V.R. MULTISERVICE

RUC N°

4.622.399-1

Juan Ramón Insaurralde

CI N° 4.622.399

"JVR" Multiservice
De Juan Ramón Insaulralde O.
RUC. 4622399 - 1

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°: 4.116
Encarnación, 30 de julio del 2019

V I S T O:

El Dictamen N° 39 de fecha 29 de julio de 2019, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la a **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2019 PARA LA ADQUISICION DE PINTURA VIAL Y SEÑALIZACION PARA VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 364.993 y;**

C O N S I D E R A N D O:

Que el referido dictamen dice: "...Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas y que forma parte de la presente acta:

1 – EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta en Gs. 188.743.555 (ciento ochenta y ocho millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco guaraníes). ----------

2 – EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta en Gs. 135.123.360 (ciento treinta y cinco millones ciento veintitrés mil trescientos sesenta guaraníes). ----------

OBSERVACIONES:
DE LA EMPRESA SERVIAM DEL PARAGUAY S.A. A LA EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE: No presenta poliza de seguro conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones. Los balances no se encuentran firmado por el contador. No presentan copias de contratos que acrediten la experiencia en el rubro. No presenta formulario de ratios y formulario de experiencia específica y contratos realizados.

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES			
N°	Documentos Presentados	EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A.	EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE
1	Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
9	Balance de los últimos tres años: 2016, 2017, 2018.	CUMPLE	CUMPLE
10	Copia de contrato que acrediten los tres últimos años	CUMPLE	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A.		EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Pintura Vial y Señalización	Unidad	1				
1.1	Pintura Termoplástica Por Extrusión Para Pasajes Peatonales	Metros cuadrados	311	154.700	48.111.700	152.000	47.272.000
1.2	Pintura Acrílica Con Maquina Para Borde y Eje	Metros cuadrados	1.501,07	76.500	114.831.855	48.000	72.051.360
1.3	Provisión y Colocación de Carteles Según Diseño	Unidad	20	1.290.000	25.800.000	790.000	15.800.000
				Precio Total	188.743.555	Precio Total	135.123.360

Cabe destacar que ante las observaciones asentadas en el acto de apertura de sobres por parte de la **EMPRESA SERVIAM PARAGUAY S.A. A LA EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE**, este comité evaluador ha verificado la declaración jurada de garantía de mantenimiento de oferta presentada por la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE** y la misma se ajusta a lo solicitado por la convocante, ya que garantiza por un monto y porcentaje determinado previsto en el PBC, y cumple con los demás datos requeridos en la presente licitación, y al tratarse de un documento sustancial, este comité considera como valido dicho documento presentado por la mencionada empresa. En cuanto a los demás documentos los mismos han sido solicitados a la empresa ya que se tratan de documentos formales, y fueron presentados en tiempo y forma. **ANALISIS DE LAS OFERTAS** Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta que corresponde a la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado en la carta de invitación. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2019 PARA LA ADQUISICION DE**

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

PINTURA VIAL Y SEÑALIZACION PARA VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 364.993 a favor de la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE** por un monto total de Gs. 135.123.360 (ciento treinta y cinco millones ciento veintitrés mil trescientos sesenta guaraníes) …" (sic). ----------

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: "*Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*". Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2019 PARA LA ADQUISICION DE PINTURA VIAL Y SEÑALIZACION PARA VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 364.993** a favor de la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE** por un monto total de Gs. 135.123.360 (ciento treinta y cinco millones ciento veintitrés mil trescientos sesenta guaraníes). ----------

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice:** "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*", y ante la necesidad de adjudicar dicho servicio se procede a realizar la adjudicación. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART. 1°) DISPONER la **CONTRATACION DIRECTA N° 33/2019 PARA LA ADQUISICION DE PINTURA VIAL Y SEÑALIZACION PARA VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ENCARNACION – I.D. N° 364.993** a favor de la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE** por un monto total de Gs. 135.123.360 (ciento treinta y cinco millones ciento veintitrés mil trescientos sesenta guaraníes). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación del servicio, previa presentación de los documentos. ----------

ART. 3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Adriana Villamayor
Directora Interina de la U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo